

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVII Legislatura

PROMOVENTE: NAPOLEÓN RAMOS CÁRDENAS.

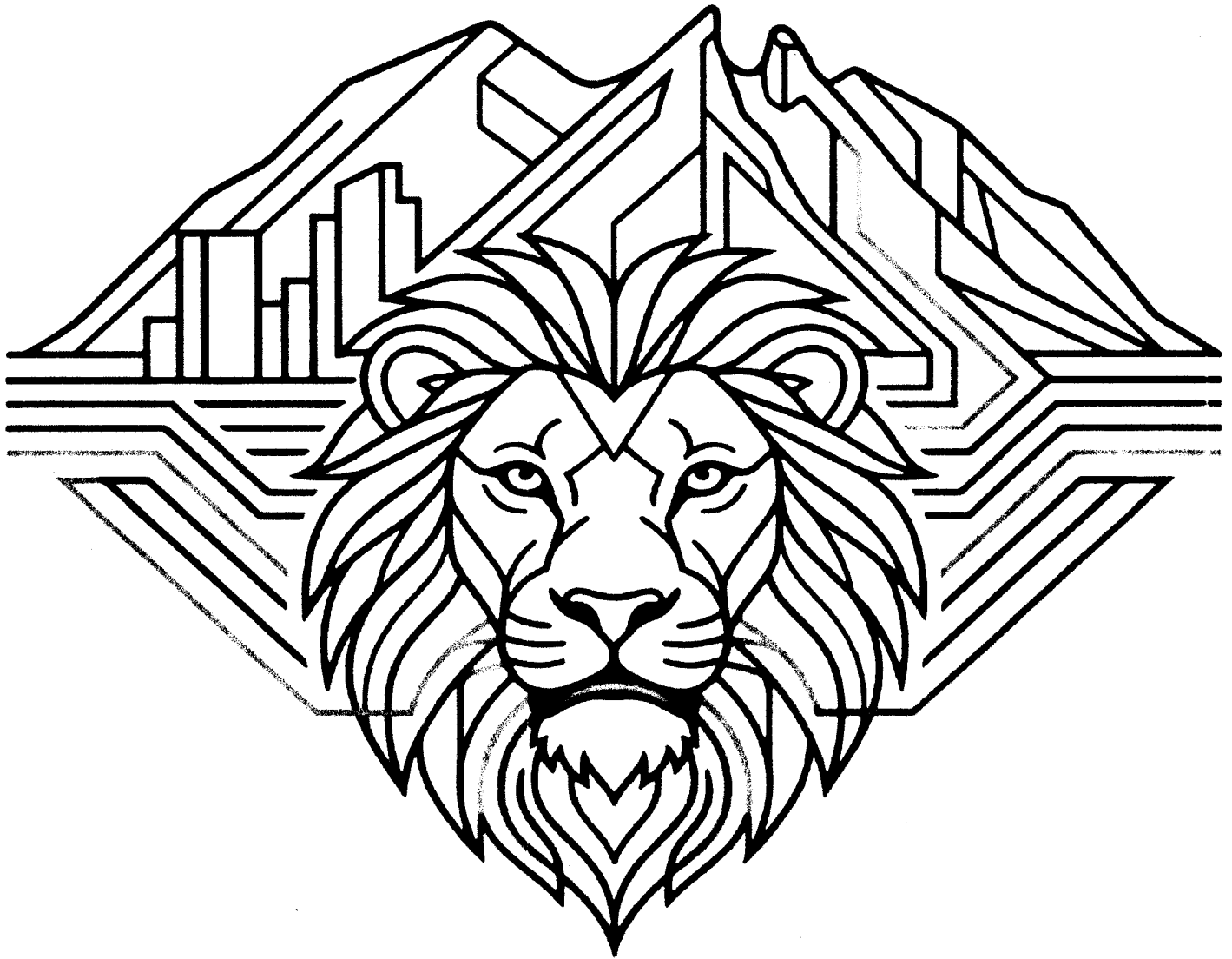
ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A TRANSFORMAR LA INFRAESTRUCTURA INEFICIENTE EN UN ACTIVO DE ALTO RENDIMIENTO.

INICIADO EN SESIÓN: 10 DE JUNIO DE 2026

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): MOVILIDAD.

Mtro. Joel Treviño Chavira
Oficial Mayor

INICIATIVA ESTRATÉGICA
DESPERTANDO A LA BESTIA



INICIATIVA DE LEY: CIUDAD DE ALTO RENDIMIENTO

La excelencia no es accidental. Es el resultado de un sistema operativo que premia el orden, la legalidad y la eficiencia por encima de la inercia.



PRESENTADO POR:
NAPOLEÓN RAMOS CÁRDENAS,
Director y Fundador de HOES English Center.
Monterrey, Nuevo León | Junio 2026.



DESPERTANDO A LA BESTIA

CIUDAD DE ALTO RENDIMIENTO

INICIATIVA DE LEY: REINGENIERÍA URBANA Y MOVILIDAD EFICIENTE

“La excelencia no es accidental. Es el resultado de un sistema operativo que premia el orden, la legalidad y la eficiencia por encima de la inercia.”

DOCUMENTO DE PROPUESTA LEGISLATIVA

PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

PRESENTADO POR: NAPOLEÓN RAMOS CÁRDENAS Director y Fundador de
HOES English Center

Monterrey, Nuevo León | Junio 2026



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

PRESENTE.

1232h
03 JUN 2023

El que suscribe, **NAPOLEÓN RAMOS CÁRDENAS**, en mi carácter de ciudadano interesado en el desarrollo integral del Estado y bajo los principios de **Honestidad, Obediencia, Esfuerzo y Superación** que rigen mi actuar, comparezco para someter a su consideración la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO** para reformar la **Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad del Estado de Nuevo León**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La metrópoli actual padece un "estancamiento sistémico". La movilidad no es un tema de tránsito; es la columna vertebral de la productividad económica y social de Nuevo León. La gestión vigente, reactiva y fragmentada, ha permitido que el desorden, la informalidad y la indisciplina vial dicten el ritmo de nuestro crecimiento.

Bajo la filosofía de "Despertando a la Bestia", esta iniciativa propone una **Reingeniería Urbana** fundamentada en la evidencia y el mérito, no en la improvisación. La ciudad requiere:

1. **Eficiencia Operativa:** La transición de un modelo de "conducción subjetiva" a un modelo de "flujo estandarizado" mediante el Protocolo Cremallera (uno a uno) y el establecimiento de velocidades mínimas obligatorias.
2. **Ordenamiento del Espacio Público:** El establecimiento del "Derecho de Preferencia y Exclusividad de Frente" para propietarios formales, garantizando el uso privado de su banqueta y frente de calle, eliminando la competencia desleal del ambulante y promoviendo la creación de mini-centrales de transferencia que dignifiquen al ciudadano y fortalezcan la economía formal.
3. **Seguridad Inteligente:** La integración de tecnología GPS y Dashcams como estándar de responsabilidad civil, transformando a cada vehículo en un nodo de seguridad que permita la resolución inmediata de siniestros, reduciendo la obstrucción vial.

Esta propuesta busca despertar el potencial de Nuevo León, transformando la infraestructura ineficiente en un activo de alto rendimiento.



FIGURA 1: Modelo conceptual de 'Calle de Alto Rendimiento'. Reingeniería de flujo vial, segregación de transporte pesado, infraestructura digna para el usuario y ordenamiento del espacio público mediante la delimitación de frentes privados.

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman y adicionan las disposiciones de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad del Estado de Nuevo León para establecer los siguientes ejes de ejecución:

EJE 1: FLUJO DE ALTO RENDIMIENTO

- **Protocolo Cremallera:** Obligatoriedad del paso "uno a uno" en toda convergencia vehicular. Se sancionará la invasión de turnos como falta grave a la seguridad vial.
- **Velocidad Mínima:** Establecimiento de 35 km/h como velocidad mínima de circulación en vías primarias y avenidas de alta capacidad para prevenir el "cuello de botella" por ineficiencia.



EJE 2: INFRAESTRUCTURA Y ORDEN COMERCIAL

- **Mini-Centrales de Transporte:** Creación de nodos de transferencia obligatorios. El Estado fomentará la reubicación del comercio informal en estos espacios, garantizando servicios, seguridad y cámaras de vigilancia, liberando así banquetas y carriles.
- **Derecho de Preferencia y Exclusividad de Frente:** Derecho irrestricto del propietario formal sobre el uso de la fachada de su inmueble, prohibiendo la obstrucción de vendedores ambulantes, y otorgando el beneficio exclusivo de uso del frente de banqueta y calle para el estacionamiento de vehículos particulares del propietario.

EJE 3: BLINDAJE TECNOLÓGICO Y JUSTICIA VIAL

- **Equipamiento Obligatorio:** Todo vehículo que circule en el Estado deberá contar con sistema GPS y cámaras de grabación (Dashcams) para la trazabilidad en caso de siniestros o actos delictivos.
- **Arbitraje de Seguros:** Autorización legal a las compañías de seguros para dictaminar la responsabilidad técnica en siniestros menores en el lugar de los hechos, sin requerir la presencia de oficiales de tránsito, permitiendo el retiro inmediato de los vehículos involucrados.

TRANSITORIOS

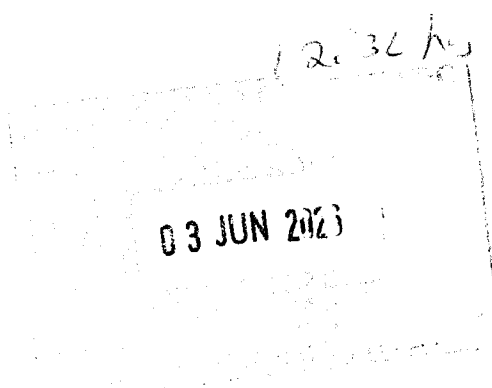
PRIMERO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

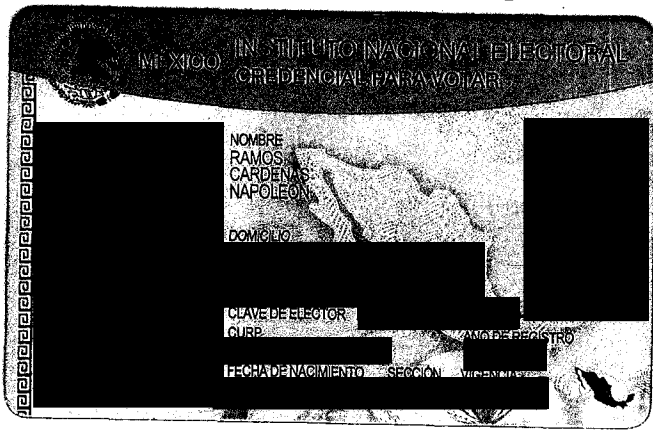
SEGUNDO: El Ejecutivo Estatal y los Ayuntamientos contarán con un plazo de 90 días naturales para realizar las adecuaciones reglamentarias necesarias y la implementación de los protocolos de señalética y fiscalización aquí descritos.

Atentamente,

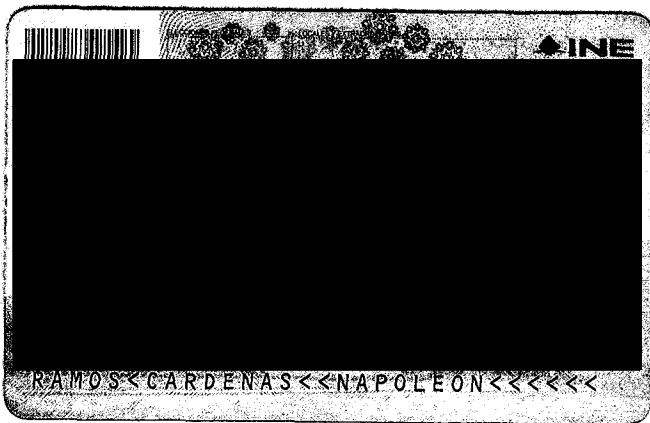

NAPOLEON RAMOS CÁRDENAS


CIUDADANO





03 JUN 2023





03 JUN 2023

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El H. Congreso del Estado de Nuevo León, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Finalidades para las cuales serán tratados sus Datos Personales

Sus datos personales serán utilizados para: a) Registro de Iniciativas; b) Registro de Convocatorias. (Otros documentos o información que consideren se presentan); y c) Trámites, asuntos administrativos. Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la Oficialía de Partes, adscrita a la Oficialía Mayor de este H. Congreso del Estado.

Transferencia de Datos

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Mecanismos para el ejercicio de los derechos ARCO

Se informa que podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO) de sus datos personales de forma presencial ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o al correo electrónico enlace.transparencia@hcnl.gob.mx. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia a la dirección antes señalada, enviar un correo electrónico a enlace.transparencia@hcnl.gob.mx o bien, comunicarse al Tel: 81815-095000 ext. 1065.



Sitio dónde consultar el Aviso de Privacidad Integral

Usted podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en la siguiente dirección electrónica: <https://www.hcnl.gob.mx/privacidad/> o bien, de manera presencial en las instalaciones del Congreso del Estado, directamente en la Unidad de Transparencia.

Última actualización: Febrero 2025

Consiento y autorizo que mis datos personales y datos sensibles (si se presenta el caso) sean tratados conforme a lo previsto en el presente aviso de privacidad.

Si autorizo

No autorizo

Domicilio para recibir las notificaciones que correspondan:

Calle: _____ Núm. Ext. _____ Núm. Int. _____
 Colonia: _____ Municipio: _____
 Teléfono(s): _____ Estado: _____ C.P. _____

Consiento y autorizo el recibir las notificaciones a través de medios electrónicos; y en su caso, señalo el siguiente correo electrónico.

Si autorizo

No autorizo

Correo: _____

Napoleon Rivas Cardenas _____
 NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL INTERESADO